



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
10 de diciembre de 2012  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

57º período de sesiones

4 a 15 de marzo de 2013

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y otras medidas e iniciativas ulteriores**

### **Declaración presentada por el Ejército de Salvación, organización no gubernamental reconocidas como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



## **Declaración**

El Ejército de Salvación es un movimiento internacional y una rama evangélica de la Iglesias Cristiana universal. Su mensaje se basa en la Biblia. Su ministerio está motivado por el amor a Dios. Su misión es predicar el evangelio de Jesucristo y satisfacer las necesidades humanas en su nombre, sin discriminación.

En nuestro carácter de organización, reconocemos que la violencia contra la mujer y la niña adoptan muchas formas, algunas sutiles y otras flagrantes. Algunas de esas formas son el maltrato físico, el maltrato económico, el maltrato sexual y el maltrato psicológico. Otras modalidades son la violencia infligida por un compañero íntimo en el hogar, la violencia sexual, el matrimonio precoz y forzado, la violencia sexual, el descuido de las niñas, la mutilación/corte genital femenino, el incesto, el asesinato “para restaurar la honra”, el levirato y la violación conyugal, además de la trata de personas con fines sexuales o laborales.

En nuestro carácter de organización confesional, defendemos el principio de que las mujeres y las niñas son creadas a imagen y semejanza de Dios y como asociadas en condiciones de igualdad con los hombres y los niños varones. Reconocemos nuestra capacidad y nuestra responsabilidad de prevenir la violencia mediante acciones correctivas de enseñanza y educación y gracias a nuestros programas de bienestar social en beneficio de personas y de familias.

Nos preocupamos por todos quienes acuden a nosotros para recibir asistencia, incluidas las víctimas de violencia, y les ofrecemos apoyo y asesoramiento psicosocial, además de tratar de satisfacer sus necesidades allí donde las tengan.

Comprendemos que hay causas profundas de la violencia contra las mujeres y las niñas. Muchos de esos factores menoscaban y disminuyen la dignidad de las mujeres y las niñas, dejándolas expuestas a crecientes riesgos de violencia contra ellas.

Reconocemos las promesas efectuadas en la sección L de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en la que se asume el compromiso de eliminar todas las formas de discriminación contra las niñas, abordando concretamente la violencia, la educación, la explotación económica y las actitudes y prácticas nocivas. Tenemos presente que, pese a los compromisos asumidos, muchas mujeres y muchas niñas siguen privadas del ejercicio de sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales y están sujetas a comportamientos que perjudican su desarrollo físico, espiritual y social.

Reconocemos que, en muchos casos, los valores y actitudes culturales, las creencias y las prácticas pueden influir sobre la naturaleza de la violencia contra las mujeres y las niñas. La aceptación cultural de la discriminación puede conducir a una discriminación estructural. Los valores y las prácticas culturales pueden determinar los papeles de las mujeres y los hombres en la sociedad y el grado de aceptación de la discriminación, la sumisión y la superioridad. Las mujeres y las niñas pueden ser víctimas de prácticas tradicionales que son culturalmente aceptables pero que infringen sus derechos humanos.

Reconocemos que, en muchas culturas, no se habla abiertamente de la violencia contra la mujer y la niña. En algunas culturas y sociedades, esos temas son tabú y a menudo la violencia es parte de creencias o prácticas tradicionales. Se mantienen los incidentes de violencia como secretos de familia y con frecuencia

cualquier denuncia o informe policial se efectúa secretamente. Además, la violencia contra las viudas también se considera una práctica cultural. Hablar abiertamente al respecto avergonzaría a la familia de la víctima y, en consecuencia, dejaría a esa víctima privada de toda protección en esa sociedad.

Reconocemos que muchas mujeres y muchas niñas son víctimas de prácticas tradicionales culturalmente aceptables que infringen sus derechos humanos, como el descuido de las niñas, la mutilación/corte genital femenino, el incesto y el matrimonio precoz y forzado. Desde su más corta edad se inculca a las mujeres que deben aceptar la violencia como algo normal y creer que es algo usual en todas las sociedades.

Muchas mujeres y muchas niñas están influenciadas por la discriminación contra ellas que transmiten los medios de difusión, en lo concerniente a la manera en que se las presenta y describe. En muchos países, los medios de difusión, la propaganda y la industria de la moda suelen presentar a las mujeres como objeto e influir sobre su pensamiento ensalzando la violencia y reduciendo los valores de la mujer. Esto puede conducir a que se hagan pocas denuncias ante las autoridades cuando hay episodios de violencia contra las mujeres y las niñas.

Hay muchos factores que afectan a las mujeres y las niñas en relación con la eliminación de la violencia, entre ellas, los crímenes “para restaurar la honra”, en relación con los cuales, según se estima, hay más de 5.000 adolescentes y mujeres asesinadas por miembros de la familia en nombre de la honra. También se estima que hay más de 100 millones de niñas y mujeres que han sido objeto de una mutilación genital. Una de las consecuencias de la mutilación genital femenina que dañan la salud es el alto nivel de infecciones crónicas, que a menudo causan esterilidad.

Las Naciones Unidas han condenado enérgicamente la trata de los seres humanos, que infringe directamente la Declaración Universal de Derechos Humanos y, en particular, la prohibición de someter a las personas a la esclavitud y la servidumbre (artículo 4) y sus garantías de tener libertad de movimiento (artículo 14), estar libres de matrimonio forzado (artículo 16) y poder elegir el empleo (artículo 23). La trata de personas es el delito en más rápido aumento en todo el mundo. Se ha transformado en una empresa delictiva sumamente lucrativa, debido principalmente a que la persona, en su carácter de mercancía, puede ser vendida repetidamente. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia informa de que el mercado mundial para la trata de niños solamente produce más de 12.000 millones de dólares por año y, según se estima, hay entre 1 millón y 2 millones de niños víctimas. Según el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, se estima que más de 800.000 personas son compradas y vendidas a través de fronteras internacionales cada año; aproximadamente un 50% de ellas son niñas utilizadas para su explotación sexual. Según la Organización Internacional del Trabajo, las personas que más probabilidades tienen de ser objeto de trata son las mujeres y las niñas, con un 98% de ellas destinadas a la industria del sexo y un 55%, a la explotación como mano de obra. Los niños son vendidos para trabajar, mendigar, ser objeto de explotación sexual, servir para el contrabando de drogas, someterse al matrimonio forzado o a la adopción, o ser utilizados como niños soldados o para extraer sus órganos.

Nosotros, el Ejército de Salvación, como organización confesional, deseamos formular las recomendaciones que figuran a continuación.

Formulamos un llamamiento a la Comisión para que exhorte a los Estados Miembros a acrecentar la asistencia para el desarrollo con destino a la creación de posibilidades legítimas de generación de ingresos en beneficio de las mujeres y las familias que tienen niños, de modo de educar y empoderar a las mujeres y las niñas.

Formulamos un llamamiento a la Comisión para que exhorte a los Estados Miembros a intercambiar información sobre las mejores prácticas relativas a materiales utilizados para programas de creación de conciencia en escuelas, templos, organismos encargados de velar por el cumplimiento de la ley e instituciones de sistemas de atención de la salud.

Formulamos un llamamiento a la Comisión para que exhorte a los Estados Miembros a crear conciencia y promover el involucramiento de la comunidad, de modo que se eliminen las prácticas profundamente arraigadas de discriminación contra las mujeres y las niñas y se utilicen los medios de difusión y los medios sociales para crear conciencia.

Formulamos un llamamiento a la Comisión para que exhorte a los Estados Miembros a intercambiar información sobre las mejores prácticas que promuevan políticas y acciones eficaces, basadas en enfoques de derechos humanos para cuestionar las prácticas perjudiciales y de violencia por motivos de género.

Formulamos un llamamiento a la Comisión para que exhorte a los Estados Miembros a educar y empoderar a las niñas y las mujeres, de modo que rechacen las normas basadas en el género y encuentren oportunidades alternativas.

Formulamos un llamamiento a la Comisión para que exhorte a los Estados Miembros que no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo. Los funcionarios de los Estados Miembros tienen madres, hijas, tías y sobrinas que son afectadas por la violencia.

Formulamos un llamamiento a la Comisión para que exhorte a los Estados Miembros a colaborar con entidades de la sociedad civil y grupos confesionales en la realización de campañas de concienciación y educación acerca de la discriminación y la violencia por motivos de género en todas sus variantes.

---